

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con solicitud de aclaración de nombre de la demandante. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, octubre (26) de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 215

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 253264089001-2021-0055.
CLASE: PERTENENCIA
DEMANDANTE: JUAN ROBERTO SASTRE GÓMEZ, MARIA DEL CARMEN SASTRE GOMEZ, RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ GOMEZ Y LIGIA CABRA DE MONTOYA
DEMANDADOS: JOSE MARIA BOMBITA OTROS, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS

Siendo procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante se corrige el error de digitación presentado en el auto de fecha 21 de junio de 2021 mediante el cual se admitió la demanda, por cuanto el nombre correcto de una de las demandantes corresponde a LIGIA CABRA DE MONTOYA, líbrense los oficios pertinentes con la corrección del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 29 de octubre de 2021.
Notificado por anotación en ESTADO No 41 de la misma
fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

**Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c5df43479e812e96d0d3ad565a60ae23962957fbaa2d2bb2f7efae468a9c75a**
Documento generado en 28/10/2021 08:03:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>